## BOLETIN



# UFICIAL

#### L A PROVINCIA DE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Lunes, 7 de septiembre de 1970

Núm. 201

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR N.º 54

VACANTES EN EL CUERPO DE SUBOFI-CIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Por haberlo interesado así la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, para general conocimiento, se hace público lo siguiente:

El Diario Oficial n.º 187 del Ministerio del Ejército de fecha 22 de agosto del presente año, publica una Orden de dicho Ministerio por la que se anuncian 88 vacantes del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército y Tierra para ser cubiertas por Suboficiales, clase de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen siempre que cumplan las condiciones requeridas en dicha Orden en la que asimismo figura modelo de instancia para los solicitantes, documentación a acompañar a la misma, época y materias objeto de examen, cursos y régimen de los mismos, ascensos, etc... El personal interesado podrá consultar dicho Diario Oficial en los Gobiernos Militares de las provincias de esta 7.ª Región Militar todos los días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día 1.º de noviembre próximo, último día de admisión de instancias en esta Capitanía General. Las instancias y documentación correspondientes de las peticiones de paisanos con residencia en provincias de esta Región Militar serán presentadas por los mismos en los respectivos Gobiernos Militares de la Región antes del día 30 de octubre próximo para su curso a esta Capitanía General.

León, 3 de septiembre de 1970. El Gobernador Civil.

Luis Ameijide Aguiar

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 6 de julio de 1970 ha dictado la siguiente Orden Ministe-

"Por Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1969, fue aprobado el expediente de deslinde del monte n.º 339 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "Morueco, Asturiel, Valle Cuervo, Turón, Valdejudíos y Ardeñín", de la pertenencia del pueblo de Tremor de Abajo, término municipal de Folgoso de la Ribera.

RESULTANDO que por Decreto 3.083/1968, de 28 de noviembre (Boletín O. E. de 16 de diciembre de 1968), se aprobó la segregación de la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo y a su barrio de Cerezal de Tremor, del municipio de Folgoso de la Ribera, para su agregación al de Torre del Bierzo, en la provincia de León

RESULTANDO que la corporación de la Entidad titular del monte número 339 solicitó por unanimidad la rectificación de la Orden aprobatoria del deslinde del mismo, en el sentido de sustituir el término municipal de Folgoso de la Ribera por el de Torre del Bierzo.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de El Ingeniero Jefe, A. Criado.

Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes:

CONSIDERANDO: Que como el Catálogo de Montes Públicos debe estar siempre de acuerdo con la realidad de hecho, la petición de la Entidad titular del monte debe ser aceptada y procede rectificar la Orden M. de 18 de diciembre de 1969, en la forma que se pide.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Rectificar la Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1969, en el párrafo 2.º de su parte dispositiva, en los siguientes términos.

Provincia: León. N.º del Catálogo: 339.

Nombre del monte: "Morrueco, Asturiel, Valle Cuervo, Turón, Valdejudíos y Ardeñín".

Término municipal: Torre del Bierzo

Pertenencia: Pueblo de Tremor de Abajo.

Contra la presente resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 2 de septiembre de 1970.-

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Año forestal 1970 - 71

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, los próximos días: 7 y 8 de octubre de 1970, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletin Oficial de esta provincia de 6-8-1969.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION	Fecha
		Maderables	Leñosos	Madera m³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	PTAS.	de subasta
Cifuentes de Rueda (León	1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.°	1.301 888 54 1.420 2.898 1.736 1.794 2.153 306 233	125 130 — 1 392 405 279 530 — 2	780,104 624,310 20,870 908,004 833,341 482,694 397,472 437,793 251,347 79,235	12,5 13,— 0,1 39,2 40,5 27,9 53,— 0,2	130.1 88,8 5,4 142,— 289,8 173,6 179,4 215,3 30,6 23,3	937.676 531.812 17.794 1,319.447 503.687 317.193 201.090 178.330 113.412 99.281	Día 7 de octubre
Saldaña de la Vega (Palencia)  (Pino)  Lobera de la Vega (Palencia	1.° 2.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1	225 901 1.093 3.026 273	25 537 	503,318 169,027 242,632 53,347 639,071 413,134 460,824 406,014 296,239 624,625 428,453 954,402 644,410 995,695 653,861 1,517,038 366,236 241,069 248,823 190,164 247,926 797,354 51,537 216,539 315,333 315,333 405,738 969,372 79,795 414,710	17,— —	27,4 18,2 84,— 4,6 53,4 34,4 46,8 21,7 19,4 59,1 19,1 19,3 32,4 409,— 19,8 65,9 16,1 12,4 13,4 10,4 16,5 27,— 3,9 22,5 90,1 126,— 302,— 300,— 300,—	453.385 121.186 71.907 29.437 578.058 342.150 373.277 335.669 222.453 411.322 428.644 859.155 419.191 999.785 654.059 1.214.289 219.903 132.712 149.428 142.727 186.110 638.153 30.961 216.764 237.351 286.127 681.580 47.754 211.055	Día 8 de octubre

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1970. La apertura de pliegos dará comienzo a las once horas.

Los lotes que queden desiertos serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 16 de octubre, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 15.

Valladolid, octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, David Azcarretazábal.

4436 Núm. 2990.-1.012,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Macional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de Vallecillo (León), de-

mayo de 1968 (B. O. del Estado de 11 de junio de 1968, n.º 140).

Primero.—Que con fecha 25 de junio de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.-Que el acuerdo de conclarada de utilidad pública y de ur-gente ejecución por Decreto de 30 de inherentes, estará expuesto al públicentración, con los documentos a él

co en el Ayuntamiento de Vallecillo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el Boletin Oficial, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Na- escrito los reparos y observaciones cional de Concentración Parcelaria y que se estimen pertinentes, por cual-Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y- en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total. o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su re-

dacción o publicación.

León, 1 de septiembre de 1970. El Jefe de la Delegación, P. A., (ilegible).

4462

Núm. 3004.—396,00 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo cuantas reclamaciones extimen procedentes.

Santa María de la Isla, a 31 de agosto de 1970.-El Alcalde (ilegible). Núm. 2993.-88,00 ptas.

> Ayuntamiento de Onzonilla

Durante el plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en la Secretaría Municipal, las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de Administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1969, juntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local y regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad; durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular por

quier habitante del término municipal.

Onzonilla, a 31 de agosto de 1970.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 3001.-132,00 ptas.

#### Auuntamiento de Alija del Infantado

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario N.º 2/1969, para el pago del solar del Grupo Escolar, se expone en la Secretaría Municipal por espacio de quince días y ocho más, al objeto de oír reclamaciones. Alija del Infantado, 22 de agosto de

1970.—El Alcalde, Joaquín Villar.

Núm. 3000.-66.00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobados por esta Corporación Municipal en sesión correspondiente, los documentos que luego se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones:

Padrón general sobre arbitrio de rústica y urbana, rodaje y arrastre, tránsito de animales, tenencia de perros, techados de paja y bicicletas y

ciclomotores.

Expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos del año actual.

Villaobispo de Otero, a 31 de agosto de 1970.-El Alcalde (ilegible).

4431 Núm. 2994.-110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado el expediente n.º 1 de modificaciones de créditos en el vigente presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, estará expuesto al público en Secretaría por un plazo de 15 días desde la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Regueras de Arriba, a 29 de agosto de 1970.-El Alcalde (ilegible).

4432

Núm. 2995.-66,00 ptas.

#### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado y con el número 43/70, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Amado Cordero Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdeviejas, del municipio de Castrillo de

mayor de edad, casado con doña Antonia Ramos Romeda, industrial y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, otras 247 pesetas, importe de gastos de protesto y otras 15.253 pesetas, calculadas sin perjuicio para intereses y costas, en los que, despachada la ejecución y en atención a desconocerse el domicilio del demandado, a instancia del actor y al amparo de lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, sin previo requerimiento al pago, se trabó embargo como de la propiedad del deudor-demandado, en diligencia del día 28 de los corrientes, sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno regadío, en término municipal de Valdefresno y su anejo de Santibáñez del Porma, al sitio de "La Cerra", de una hectárea, tres áreas y setenta y cinco centiáreas de extensión. Linda: Norte, acequia que la separa de la núm. 76, propiedad de D. Julio Díez López; Sur, la núm. 74, de Nicasio Villa Rodríguez y Casio Rábano; Sureste, la núm. 77, de Matías Martínez Gutiérrez; Oeste, casco urbano y acequia que la separa del camino de Santibáñez o Santa Olaja del Porma. Es la finca núm. 75, polígono 2 del plano de concentración".

Y en virtud de lo acordado por S. S.a, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia del actor en los autos ejecutivos de referencia, en méritos a desconocerse el domicilio del deudor D. Otilio Díez López, e ignorarse su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se le cita de remate por medio de la presente cédula, y a su esposa D.ª Antonia Ramos Romeda, se la notifica la existencia del procedimiento, la traba efectuada sin previo requerimiento al pago sobre el inmueble antes descrito, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho, haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las cédulas de citación de remate y las copias simples de la demanda y demás documentos presentados por el actor.

Astorga, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.-El Secreta-

rio, Aniceto Sanz.

4444 Núm. 2997.—407,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 76 de 1970, a instancia los Polvazares, representado por el del Procurador don Francisco Gonzá-Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Otilio Díez López, tación de la Entidad "Soldadura y Electrodos Arcos, Sociedad Anóni-ma", con domicilio social en Echevarri (Vizcaya), contra don Manuel López Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino que fue de Priaranza del Bierzo, y actualmente en ignorado paradero, declarado rebel-de, sobre pago de once mil ciento veintiuna pesetas cinco céntimos de principal y siete mil pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, y a garantir aquellas responsabilidades lo siguiente:

1.º—Un torno eléctrico marca CEN, modelo ocho, sin número visible, en estado de uso. Valorado en ocho mil

2.º—Una sierra mecánica eléctrica de 14" marca UNIZ, accionada por un motor eléctrico trifásico de 1 HP., marca Araki, n.º 1.998, en estado de uso y perfecto funcionamiento. Valorada en tres mil pesetas.

3.º—Un taladro vertical hasta broca de 16 mm., marca LASA, con motor acoplado de 1½ HP., en buen estado de funcionamiento. Valorado en

cinco mil pesetas.

4.º—Una cortadora de disco abrasivo, marca Cutig, con motor de 5 HP., n.º 6.233, sobre una mesa de hierro con cuatro patas y tres ruedas. Valorado en siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de septiembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta. — Luis-Alfonso Pazos. — El Secretario (ilegible).

4453 Núm. 2999.—374,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el n.º 243/69 a instancia de D. Luis Castro Juárez, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Ramona Cuellas González, vecina de San Miguel de las Dueñas, por sí y como representante legal de su hijo menor Manuel González Cuellas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción (ilegible).

a tipo, los siguientes bienes embargados a dicha demandada:

1.—Una cámara-frigorífico, marca "Kelvinator", eléctrica, esmaltada en blanco, de dos compartimentos y dos tapaderas, en estado de uso. Valorado en quetro mil pesetas

da en cuatro mil pesetas.

2.—Una báscula de veinte kilogramos de fuerza, marca "Igarra", esmaltada en blanco, de la casa "Carlos Letterer, de Barcelona", número 19.534, en estado de uso. Valorada en dos mil pesetas.

3.—Una báscula de pie, con estructura de hierro y madera, para doscientos kilogramos de pesada, pintada de color verde, en estado de uso. Valorada en novecientas cincuenta pesetas

La subasta se celebrará el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.\*—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.\*—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.8—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. Paciano Barrio.—El Secretario (ilegible).

Núm. 2998.-308,00 ptas.

#### Cédula de requerimiento

4452

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en ejecución de sentencia, dictada en los autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de doña Amancia Molinero González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Boeza, que litiga en concepto de pobre, contra don Gerardo Escudero Mayo, declarado rebelde, y en ignorado paradero, por la presente se requiere a este demandado para que en el término de quince días proceda a reconocer como hijo natural suyo al niño Delmiro Molinero González, que aparece como tal en el Registro Civil de Folgoso de la Ribera, en la sección 1.ª, tomo 43, haciéndolo con los apellidos de Escudero Molinero, previniéndole que de no hacerlo se efectuará de oficio por este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento al referido demandado don Gerardo Escudero Mayo, y su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en el expediente que se tramita en este Juzgado, sobre alimentos provisionales. promovido por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de doña Amancia Molinero González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Boeza, que litiga en concepto de pobre, contra otro y don Gerardo Escudero Mayo, también mayor de edad, en ignorado paradero. por la presente se cita a este demandado, para que el día veintiséis del actual a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número uno a la celebración del oportuno juicio verbal, previniéndole comparezca con todas las pruebas de que intente valerse, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hava lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación al referido demandado don Gerardo Escudero Mayo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juan Calvo Martín, vecino de Benavente, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra don Ubaldo Barrera Lozano y su espoña doña Petra Castro Bermejo, vecinos de Reliegos, ésta ya fallecida, sobre reclamación de 72.966 pesetas de principal y 30.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, mediante la presente cédula se hace saber a los desconocidos herederos de la ci-tada doña Petra Castro Bermejo, que en la tercera subasta celebrada en dicho juicio con fecha 29 de los corrientes, por don Martiniano Sahagún Santos, vecino de Valdearcos, fue ofrecida la suma de veintiún mil pesetas, por las fincas objeto de aquélla, lo que se les notifica para que puedan liberar los bienes, satisfaciendo las sumas reclamadas, o presentar nuevo postor que mejore aquella oferta en término de nueve días.

Y para que les sirva de notificación en legal forma, se extiende la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario (ilegible).

461 Núm. 3006.—187,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970